



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 DIC. 2025

2024/5/1/0003599

VISTO: la gestión promovida por la Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP, por la que solicita reformar sus Estatutos;

RESULTANDO: I) que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2024, con las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo de 10 de julio de 2024, se resolvió modificar determinados artículos de sus Estatutos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley de Cooperativas N° 18.407, de 24 de octubre de 2008;

II) que efectuados los controles de estilo, la solicitud de modificación de estatuto social, ha cumplido con los requisitos legales vigentes en la materia;

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación, una vez subsanadas por la gestionante las observaciones formuladas;

II) que en virtud de lo dispuesto corresponde acceder a lo solicitado;

ASUNTO 0229

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992 y demás disposiciones modificativas y concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

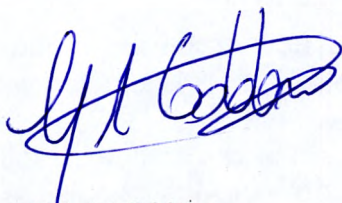
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

VM

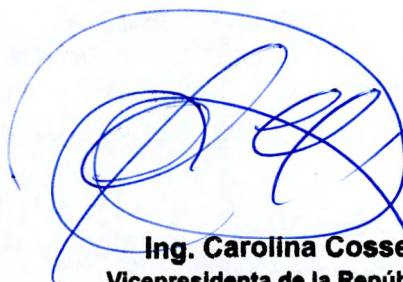
RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP, en los términos contenidos en la Asamblea General Extraordinaria de 11 de mayo de 2024 y las modificaciones introducidas por Declaratoria del Consejo Directivo, de 10 de julio de 2024, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

2º) Comuníquese al Banco Central del Uruguay, a la Auditoría Interna de la Nación, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia